BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO IX. — NUM. 2336 | **Buenos Aires, sábado 29 de Junio de 1901** | ADMINISTRACIÓN: 352 — VICTORIA — 352

AVISO

Se previene á los señores susciptores del «Boletin Oficial», para quienes vence su abono el 30 del presente, que deben mandar renovar la suscripción, de lo contrario se suspenderá la remisión.

LA ADMINISTRACIÓN.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación.—*(Acuerdo de 2 de mayo de 1893 sobre creación del* BOLETÍN OFICIAL).

Por resolución superior, para los Boletines «Judicial y Oficial» de la Nación regirá la siguiente

TARIFA:

«*Treinta centavos* moneda nacional por cada centímetro, por publicación.

En los avisos ó edictos que excedan de una página y deban publicarse por 15 días ó más, se cobrará por quincena: 200 pesos m/n. por la primera página—150 pesos m/n. por la segunda—125 pesos m/n. por la tercera, y 100 pesos por cada una de las subsiguientes, debiendo contarse como una página toda fracción de ésta.

La misma tarifa se aplicará á las publicaciones que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, de registros de descubrimientos de minas.

Por cada número suelto, del día, 10 centavos, y 20 por cada número atrasado.

S. E. el Señor Presidente de la República, en acuerdo de Ministros, ha resuelto ordenar á las reparticiones de la Administración Nacional, remitan al BOLETÍN OFICIAL para la inserción en éste, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad, etc.

Acuerdo de 28 de Mayo de 1901.

SUMARIO

DOCUMENTOS OFICIALES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Nombramiento de cónsul en Zurich

Buenos Aires, Junio 27 de 1901.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase cónsul en Zurich á don Teodoro Freiz que actualmente ejerce el mismo cargo en Dusseldorf (Alemania).

Art. 2º Extiéndase la patente correspondiente; comuníquese, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y dése al Registro Nacional.

ROCA.
A. ALCORTA.

Aceptando la renuncia del vicecónsul en Berlín.

Buenos Aires, Junio 27 de 1901.

Vista la nota Nº 58, fecha 1 del corriente, de la Legación Argentina en Alemania,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por don Guillermo I. Staud del cargo de vicecónsul en Berlín.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y dése al Registro Nacional.

ROCA.
A. ALCORTA.

Nombramiento de vicecónsul en Luca

Buenos Aires, Junio 27 de 1901.

En vista de lo manifestado por la Legación Argentina en Italia, en su nota Nº 99, fecha 25 de mayo último,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase vicecónsul en Luca al señor Stefano Hermite.

Art. 2º Extiéndase la patente correspondiente; comuníquese, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y dése al Registro Nacional.

ROCA.
A. ALCORTA.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

DIVISION DE JUSTICIA

Nombrando maestro de grado en la Casa de Corrección de menores varones de la Capital.

Buenos Aires, Junio 22 de 1901.

Exp. C. 385.

El Presidente de la República—

RESUELVE:

Art. 1º Nómbrase maestro de grado de la Casa de Corrección de menores varones de la Capital, en reemplazo de don Juan G. Lucero, que renunció el 15 de mayo último, al Sr. Fidel Rossi; con antigüedad del 17 del corriente.

Art. 2º La Contaduría General liquidará en la planilla respectiva á favor de don Augusto E. Talice Tifoinet, el sueldo que le corresponde como maestro de grado de la misma escuela, puesto que ha desempeñado interinamente en sustitución del dimitente desde el 16 de mayo último hasta el 16 del corriente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, anótese en la Estadística y dése al Registro Nacional.

ROCA.
O. MAGNASCO.

Ejecución de obras en la Casa de Corrección de Mujeres.

Exp. C. 48.

Buenos Aires, Junio 20 de 1901.

Siendo necesario ejecutar las obras adicionales á las que se llevan á cabo actualmente en el edificio que ocupa la Casa de Corrección de Mujeres de la Capital, omitidas al proyectarse y disponerse la ejecución de estas últimas; y conviniendo por razones de urgencia, aceptar el temperamento propuesto por la Inspección General de Arquitectura en cuanto se refiere á las obras complementarias de las que fueron adjudicadas á Dn. Hugo Pauri en 30 de enero del corriente año, encomendándose su ejecución al mismo empresario, sin perjuicio de licitar en un solo acto las que están efectadas al servicio de las obras de salubridad y las de ensanche del edificio una vez que sean estas últimas, proyectadas por el Departamento respectivo,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Ministerio de Obras Públicas á comprometer la suma de dos mil setecientos dos pesos con ochenta y un centavos moneda nacional ($ 2.702,81 m/n), que pondrá á su disposición el habilitado de la Casa de Corrección de Mujeres, en la ejecución de las obras detalladas en el presupuesto de fs. 90 que llevará á cabo el constructor don Hugo Pauri, excluyéndose de dicho presupuesto las obras de ensanche de cloacas y construcción de tres lavatorios y diez y ocho canillas.

Art. 2º El Ministerio de Obras Públicas formulará los planos, especificaciones y presupuestos para la reforma de la planta baja del edificio de la citada Casa de Corrección, en su frente á la calle Humberto 1º y construcción del piso alto en el mismo frente, á fin de licitar en oportunidad dichas obras con las que se excluyen por el artículo antecedente del presupuesto de fojas 90.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ROCA.—O. MAGNASCO—FELIPE YOFRE.
—A. ALCORTA.—E. BERDUC.—
EMILIO CIVIT.

Nombrando médicos inspectores regionales ad honorem en San Luis.

Exp. I. 162.

Buenos Aires, Junio 22 de 1901.

Resultando de lo expuesto por la Inspección Médica en la nota precedente, que el

médico inspector doctor Lima, en su reciente viaje de inspección á los establecimientos nacionales de educación de San Luis, ha dejado establecido en esa ciudad y en la de Mercedes, un servicio permanente de inspección sanitaria é higiénica, sujeto al mismo procedimiento que rige para los institutos de esta capital, debido al generoso desprendimiento de los facultativos de esa provincia, doctores Barbeito y Domínguez, que han ofrecido hacerse cargo de esa tarea, honorariamente, en beneficio de la población escolar de aquellos establecimientos nacionales,

Se resuelve:

Agradecer y aceptar los servicios gratuitos de los referidos facultativos, nombrándoseles médicos inspectores regionales, *ad honorem*, con jurisdicción, el señor doctor Adolfo Barbeito en los institutos oficiales é incorporados de la ciudad de Mercedes, y el señor doctor Abel J. Domínguez en los de la de San Luis, quienes desempeñarán sus funciones, de conformidad con las instrucciones que directamente reciban de la Inspección Médica de este Ministerio.

Comuníquese, etc.

Magnasco

Disponiendo que los institutos nacionales de educación de esta capital, envien á la Inspección Médica cuadros demostrativos de la asistencia de alumnos.

Buenos Aires, Junio 22 de 1901.

Exp. I 165.

Habiendo notado la Inspección Médica, según se desprende de la precedente nota, que no se denuncian todos los casos de inasistencia á las clases, por enfermedad, de los alumnos que concurren á los establecimientos nacionales de educación de esta capital, como está dispuesto por las resoluciones de fechas 28 de enero y 13 de abril último y con el propósito de evitar que deje de darse cumplimiento á tales disposiciones para que no se malogren los fines que por ella se persiguen en beneficios de los alumnos y del régimen disciplinario de dichos establecimientos,

Se resuelve:

Que los institutos nacionales de educación de esta capital envien á la Inspección Médica, mensualmente, al mismo tiempo que lo hacen á la Inspección de Enseñanza Secundaria y Normal, los cuadros estadísticos que demuestren la asistencia é inasistencia de los alumnos á sus clases respectivas, para que aquella oficina establezca el control correspondiente al respecto, mientras no confecciona el *Memorandum* estadístico que deberán llenar y enviarle dichos establecimientos.

Comuníquese, etc.

Magnasco.

MINISTERIO DE GUERRA

Autorizando al director del Colegio Militar para invertir una suma en refacciones de las caballerizas del mismo.

Buenos Aires, Junio 27 de 1901.

Visto el presente expediente,

El Presidente de la República, –

Decreta:

Art. 1° Autorízase al director del Colegio Militar para invertir hasta la suma de ($ m/n 605. 90) seiscientos cinco pesos noventa centavos moneda nacional, en que han sido presupuestadas las refacciones de las caballerizas de las secciones de artillería y caballería del referido establecimiento, imputandose este gasto á la partida 4, item 3°, Anexo K del presupuesto extraordinario vigente.

Art. 2° Pase á la Contaduría General, para que liquide y avísese.

ROCA.
Pablo Riccheri.

MINISTERIO DE MARINA

Formación de una cuenta especial con el producido de las multas que se impongan al personal de la Intendencia.

Buenos Aires, Junio 14 de 1901.

Visto el decreto del 6 de mayo ppdo., por el cual se dispone la formación de un fondo en cuenta especial con los producidos de multas impuestas al personal de la Intendencia de la Armada, destinándolo al mismo tiempo para premios ó socorros á los empleados ó sus familias en casos especiales de mérito, etc.

La observación hecha por Contaduría Nacional al citado decreto fundándose en que las sumas provenientes por tal concepto encuadran como eventuales y que por tanto deben entrar á rentas generales, y

Considerando:

Que por la naturaleza de las funciones que desempeña la Intendencia de la Armada, se exige de sus empleados puntualidad y extricta observancia á sus deberes, lo que da lugar á la imposición de multas y que tal medida se complementará llevando como anexo el estímulo del premio.

Que estos fondos no pueden considerarse comprendidos en el cálculo de recursos de la Ley de Presupuesto por que no ha podido preverse su existencia, razón por la cual no debe considerársele como renta eventual,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros,—

Resuelve:

Art. 1° Mantener el decreto 6 de mayo ppdo., disponiendo la formacion de una cuenta especial con el producido de las multas que se impongan al personal de la Intendencia de la Armada, que podrán invertirse en premios ó socorros á los empleados ó sus familias en casos especiales de méritos, enfermedad ó fallecimiento, dejando sin efecto el Art. 2° del decreto de 15 de abril ppdo.

Art. 2° Comuníquese á Contaduria Nacional, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ROCA.—Onofre Betbeder.—Ezequiel Ramos Mexía.-Felipe Yofre. —Emilio Civit.-Pablo.—Riccheri.

Exonerando á un contador de la Intendencia de la Armada.

Buenos Aires, Junio 22 de 1901.

Vista la nota que precede de la Intendencia de la Armada,

El Presidente de la República—

Decreta:

Art. 1° Exonérase de su empleo al contador de 2ª clase, D. Juan B. Goretta.

Art. 2° Comuníquese á quienes corresponda, dése en la Orden General y archívese.

ROCA.
Onofre Betbeder.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Declarando perdido el derecho de premio de tierras, solicitado por don Emilio E. Bunge.

Buenos Aires, Junio 28 de 1901.

Visto este expediente en el que don Emilio E. Bunge como cesionario de los derechos de varios individuos de tropa, al premio por la expedición al Río Negro, solicita la entrega de los respectivos certificados, y

Considerando:

Que por decreto de 21 de mayo último se dejó sin efecto el de 19 de junio de 1900, que reconoció la validez de las transferencias de los derechos á ese premio, efectuadas por los individuos de tropa, dejando subsistentes los decretos de febrero 16 y marzo 15 de 1892, y además, que se hallan vencidos los términos establecidos por los artículos 2 y 3 de la ley 3918 de 21 de mayo de 1900, para solicitar la entrega y ubicación de esos certificados; de acuerdo con lo dictaminado por el señor procurador general de la Nación,

El Presidente de la República—

Resuelve:

No hacer lugar á lo solicitado; declarar perdido todo derecho, de acuerdo con lo establecido por el artículo 4 de la ley número 3918 de 21 de mayo de 1900, y volver este expediente á la Dirección de Tierras y Colonias, para su archivo.

Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
Ezequiel Ramos Mexía.

Declarando perdido el derecho á premio de tierras, solicitado por el señor Hugo A. Bunge.

Buenos Aires, Junio 28 de 1901.

Visto este expediente en el que el síndico del concurso del señor Hugo A. Bunge solicita la entrega de los certificados de premio por la expedición al Río Negro, correspondientes á varios individuos de tropa de cuyos derechos era cesionario el señor Bunge, y

Considerando:

Que por decreto de 21 de mayo último se dejó sin efecto el de 19 de junio de 1900 que reconocía la validez de las transferencias de los derechos á ese premio efectuadas por los individuos de tropa, dejando subsistentes los decretos de febrero 16 y marzo 15 de 1892, y además, que se hallan vencidos los términos establecidos por los artículos 2 y 3 de la ley N° 3918 de 21 de mayo de 1900, para solicitar la entrega y ubicación de esos certificados; de acuerdo con lo dictaminado por el señor procurador general de la Nación en el expediente 1562 B, 1900, del señor Emilio V. Bunge

El Presidente de la República—

Resuelve:

No hacer lugar á lo solicitado; declarar perdido todo derecho, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la ley N° 3918 de 21 de mayo de 1900, y volver este expediente á la Dirección de Tierras y Colonias, para su archivo.

Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
E. Ramos Mexía.

Declarando perdido el derecho de premio de tierras, solicitado por el señor Hugo A. Bunge.

Buenos Aires, Junio 28 de 1901.

Visto este expediente en el que el síndico del concurso del señor Hugo A. Bunge solicita la entrega de los certificados de premio por la expedición al Río Negro, correspondientes á varios individuos de tropa, de cuyos derechos es cesionario el señor Bunge, y

Considerando:

Que por decreto de 21 de mayo último se dejó sin efecto el de 19 de junio de 1900

que reconocía la validez de las transferencias de los derechos á ese premio efectuadas por los individuos de tropa, dejando subsistentes los decretos de febrero 16 y marzo 15 de 1892, y además, que se hallan vencidos los términos establecidos por los artículos 2 y 3 de la ley Nº 3918 de 21 de mayo de 1900, para solicitar la entrega y ubicación de esos certificados; de acuerdo con lo dictaminado por el señor procurador general de la Nación en el expediente 1562 B, 1900 del señor Emilio B. Bunge.

El Presidente de la República—

RESUELVE:

No hacer lugar á lo solicitado; declarar perdido todo derecho, de acuerdo con lo establecido por el artículo 4 de la ley Nº 3918 de 21 de mayo de 1900, y volver este expediente á la Dirección de Tierras y Colonias, para su archivo.

Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Declarando perdido el derecho de premio de tierras, solicitado por el señor Hugo A. Bunge.

Buenos Aires, Junio 28 de 1901.

Visto este expediente en el que el síndico del concurso del señor Hugo A. Bunge solicita la entrega de los certificados de premio por la expedición al Río Negro, correspondientes á varios individuos de tropa, de cuyos derechos era cesionario el señor Bunge, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto de 21 de mayo último se dejó sin efecto el de 19 de junio de 1900, que reconocía la validez de las transferencias de los derechos á ese premio efectuadas por los individuos de tropa, dejando subsistentes los decretos de febrero 16 y marzo 15 de 1892, y además, que se hallan vencidos los términos establecidos por los artículos 2 y 3 de la ley Nº 3819 de 21 de mayo de 1900, para solicitar la entrega y ubicación de esos certificados; de acuerdo con lo dictaminado por el señor procurador general de la Nación en el expediente 1562 B, 1900 del señor Emilio B. Bunge,

El Presidente de la República—

RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado; declarando perdido todo derecho, de acuerdo con lo establecido en el Art. 4 de la ley Nº 3918 de 21 de mayo de 1900, y volver este expediente á la Dirección de Tierras y Colonias, para su archivo.

Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
E. RAMOS MEXÍA.

Declarando que el Sr. Pedro Urbina ha incurrido en la sanción establecida en el Art. 86 del Código Rural.

Buenos Aires, Junio 28 de 1901.

Visto este expediente, en el que por decreto de 6 de diciembre de 1895, se adjudicó en venta á don Pedro Urbina por el precio y condiciones de la ley Nº 3053, una superficie de diez mil hectáreas en el territorio de Santa Cruz, quedando obligado en virtud de lo dispuesto por la citada ley, á practicar la mensura de esa tierra, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente no ha presentado á examen la respectiva diligencia á pesar del tiempo transcurrido; de acuerdo con lo informado por la Dirección de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el señor procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Declarar que el Sr. Pedro Urbina ha incurrido en la sanción establecida por el artículo 86 del Código Rural, para los territorios nacionales que corresponde hacer efectiva á la Gobernación del territorio de Santa Cruz, y volver este expediente á la Dirección de Tierras y Colonias á sus efectos

Comuníquese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Habilitación de un desvío y construcción de un galpón en Junín, por el Ferrocarril Central Argentino.

Buenos Aires, Junio 27 de 1901.

Vistos los adjuntos planos presentados por la empresa del Ferrocarril Central Argentino y su solicitud para llevar á cabo la obra á que se refieren, consistente en la habilitación de un desvío al lado del pueblo de Junín y construcción de un galpón de cargas en el mismo punto, á fin de facilitar la descarga de mercaderías procedente de Buenos Aires, ahorrando el recorrido de los carros hasta el otro lado de la estación, y

CONSIDERANDO:

Que esta obra en nada afecta lo resuelto con igual objeto en 4 del corriente, para que la empresa construya un paso inferior en la calle Rivadavia,

SE RESUELVE:

Aprobar los referidos planos, autorizándose á la empresa para llevar á cabo los trabajos.

Hágase saber, publíquese y archívese.

CIVIT.

Prolongación de un desvío en la estación Villa María (Ferrocarril Villa María á Rufino).

Buenos Aires, Junio 27 de 1901.

Vistos los informes precedentes,

SE RESUELVE:

Autorizar á la empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, para prolongar cien (100) metros el desvío muerto de su estación Villa María (Ferrocarril Villa María á Rufino), de acuerdo con los adjuntos planos, que quedan aprobados.

Hágase saber, publíquese y archívese.

CIVIT.

Aprobando el contrato relativo á la concesión del Ferrocarril de Santa Fe á Reconquista.

Buenos Aires, Junio 27 de 1901.

Visto el adjunto proyecto de contrato preparado por la Dirección de Vías de Comunicación relativo á la concesión del Ferrocarril de Santa Fe á Reconquista y ramales, otorgada por ley Nº 3951 de 29 de septiembre del año próximo pasado, y habiendo manifestado su conformidad el concesionario, solicitando sea reducido el referido contrato á escritura publica,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase en todas sus partes el proyecto de contrato preparado por la Dirección de Vias de Comunicación relativo á la concesión del Ferrocarril de Santa Fe á Reconquista y ramales, otorgada á los Señores Augusto Missolz y Cía., por la ley expresada.

Art. 2º Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional y pase á la Escribanía Mayor de Gobierno, á sus efectos.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

BOLETÍN MILITAR DEL M. DE GUERRA

Nº 114

Buenos Aires, Junio 26 de 1901.

PUBLICANDO LA FOJA DE SERVICIOS DEL TENIENTE GENERAL D. BARTOLOMÉ MITRE EN HOMENAJE Á SU JUBILEO.

Buenos Aires, Junio 19 de 1901.—Mi muy respetado General:

Tengo vivo placer en dirigirme á V. E. acompañándole la foja de sus servicios, que, mediante la organización que se está dando á los archivos del Ministerio de la Guerra, ha podido recién ser proyectada. Se propone este Ministerio darla á conocer al Ejército el 26 del actual, por el órgano de su *Boletín Militar*, para que sirva de ejemplo; y á fin de que ella sea índice cronológico y fiel recuerdo de los sucesos que han hecho de V. E. una figura militar de tan gloriosa actuación en América durante la época contemporánea, ruego á V. E. se sirva revisarla y prestarle su aprobación.

Saludo á V. E. con mi mayor respeto y sincera admiración—PABLO RICCHERI.

A. S. E. el Señor Teniente General D. Bartolomé Mitre.

Buenos Aires, Junio 20 de 1901.

Excmo. Señor Ministro de la Guerra. Coronel D. Pablo Riccheri.

S./D.

He tenido el honor de recibir su respetable carta de fecha de ayer por la cual se sirve comunicarme, que habiéndose formado mi foja de servicios por la repartición correspondiente, consultando los archivos del Ministerio de Guerra, V. E. se propone darla á conocer al Ejército por el órgano del *Boletín Militar*, el día 26 del actual.

No habiéndome ocupado de la formación de mi foja de servicios, quedo altamente agradecido á la oficiosidad con que V. E. ha tenido á bien hacer llenar esta omisión, calificando en términos honrosos los servicios militares que haya podido prestar á mi país y á otras repúblicas americanas, que si algún valor tienen, es solo por haber sido consagrados á la causa de la libertad y justicia que ha defendido siempre el soldado argentino.

Saludo á V. E. con mi mayor respeto y consideración.

S. S. S.

Bartolomé Mitre.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de la Guerra.

Carlos Smith.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

Lista de oficiales generales | **For. F. S.** SECCION 12.

DOCUMENTACIÓN OFICIAL
Que debe consultarse

Partida de bautismo é información judicial
Despachos ó diplomas.
Oficios ó comunicaciones.
Listas de revista.
Contratos, filiaciones.
Bajas ó certificados.

PARTE SEMANAL Ó TELEGRÁFICO

Memorias de guerra ó de los jefes.
Registro Nacional, Boletín Oficial y Boletín Militar.
Ordenes generales y de cuerpo.

NOTA—Cada linea ó cuando más dos, servirán para expresar un hecho, en las casillas de este formulario.
La fecha del nacimiento en letra.

FOJA DE SERVICIOS DE **BARTOLOMÉ MITRE** *que comprende por orden cronológico mis empleos, cargos militares y civiles; licencias, bajas al Hospital ó asistencia en domicilio; alta y baja del ejército, pases, ascensos; comisiones, campañas y expediciones; acciones distinguidas y de guerra, heridas; menciones en la orden ó en el parte oficial, condecoraciones, recompensas en tierras ó dinero; inventos, publicaciones; todo fechado con arreglo á documentación oficial.*

Nací en *Buenos Aires* el *veintiseis* de *Junio* de *Mil ochocientos veintiuno*

EMPLEOS	COMISIÓN QUE DESEMPEÑÉ	GUARNICIÓN Ó CAMPAMENTO	FECHAS (abreviadas)		
			DIA	MES	AÑO
Soldado distinguido	Academia Militar de Montevideo	Fuerte San José			37
Alférez de Artillería		R. O. del Uruguay	24	Febrero	38
Ayudante Mayor 2º de Infantería	Batallón Nº 1 de Infantería	R. O. del Uruguay	23	Mayo	39
	Batalla de Cagancha	» »	29	Diciembre	»
Capitán de Artillería	Compañía de Artillería	» »	5	Agosto	40
Sargento Mayor de Artillería	Campaña de Arroyo Grande	Entre Ríos			42
	Sitio Grande	Montevideo			43 á 46
	Instrucción práctica de artillería (aprobada)	» Línea de fortificación.	10	Julio	44
T'te. Coronel graduado de Artillería	id id id	» » »	19	Febrero	46
	Al servicio del Gobierno de	Bolivia	22	Octubre	47
	Director del Colegio Militar	»			
	Combate de Lalava	»		Noviembre	»
	Batalla de Vitiche	»		"	»
	Escudo de Benemérito en grado heróico	por la Batalla de Vitiche			»
	Combate del Tonelero	Entre Obligado y San Nicolás	17	Diciembre	51
	Campaña de Caseros en la artillería del Grande Ejército Aliado		»	"	52
	Batalla de Caseros	Buenos Aires—Caseros	3	Febrero	»
Coronel de Artillería	En el campo de batalla	» » »	»	"	»
	Plana Mayor Activa, desde		1	Marzo	»
	Representante por la Capital (B. A.)	» » »	26	Abril	»
	Brigada de Artillería de B. A. desde	Camp. Gral. Palermo de S. Benito	1	Mayo	»
	hasta	» » »	23	Agosto	»
	Jefe de la G. N. de Infantería de la Capital	Buenos Aires	14	Septiembre	»
	Ministro de Gobierno y R. Exteriores	» »	21	Octubre	»
	Id id é interino de Guerra y Marina	» »	27	Noviembre	»
	hasta	» »	7	Diciembre	»
	Sitio de Buenos Aires				52 y 53
	P. M. A.—Presidente de la Comisión de Fortificaciones de la Capital	» »	17	Febrero	53
	P. M. A.—Jefe del E. M. del Ejército de la Capital, desde	» »	22	Marzo	»
	Combate de los Potreros de Langdon	» »	2	Junio	»
	Herida de bala en la frente	» «	»	«	»
	P. M. Activa	» »	8	"	»
	Inspector General de Armas (P. M. A.)	En campaña	»	Agosto	»
	Representante por la Capital	Buenos Aires	24	Septiembre	»
	» »	» »	11	Mayo	»
	Renuncio la I. G. de Armas	» »	14	Agosto	»
	P. M. Activa	» »		Septiembre	54
	Combate del Tala		8	Noviembre	»
	Jefe del E. M. del Ejército de Operaciones	En campaña	10	"	»
	Ministro de Guerra y Marina	Buenos Aires	22	Enero	55
	P. M. A. con nota «Ministro de la Guerra»	» »		Febrero	»
	» » » »	En campaña		Abril	»
	Combate de Sierra Chica	Sierra Chica	31	Mayo	»
	P. M. A. con nota «Ministro de la Guerra»	Buenos Aires	21	Junio	»
	» » » »	En campaña	14	Septiembre	56
	» » » »	Buenos Aires	13	Octubre	»
	» » » »	En campaña	14	Diciembre	»
	» » » »	Buenos Aires	15	Enero	57
	Dejo el Ministerio de Guerra y Marina	» »	5	Mayo	»
	Comisión consultora de Gobierno	» »	6	«	»
	Representante por la Capital	» »	4	Junio	»
	Jefe del Regimiento 1º de Infantería activa de G. N. de la Capital	» »		Febrero	58
	Comandante en Jefe de la Frontera Norte de Buenos Aires		9	"	»
	Representante por la Capital	» »	22	Abril	»
	Minis. de Gobierno y Relaciones Exteriores	» »	16	Junio	»
	» » é interino de G. y M.	» »	12	Noviembre	»
	Ceso el interinato de G. y M.	» »	30	Diciembre	»
	Reg. 1º de Infantería de G. N. de la Capital	» »	1	Enero	59

EMPLEOS	COMISIÓN QUE DESEMPEÑÉ	GUARNICIÓN Ó CAMPAMENTO	FECHAS (abreviadas) DIA	MES	AÑO
	Ministro de Guerra y Marina	Buenos Aires	10	Mayo	59
	Ceso en el Ministerio de G. y M		27	"	»
	Campaña de Cepeda				»
	General en Jefe del Ejército de Operaciones	En Campaña	»	"	»
Coronel Mayor	Del Ejército de Buenos Aires		»	"	»
	Plana Mayor Disponible «General en Jefe del Ejército»			Junio	
	P. M. D. con igual nota	Camp. en Laguna Larga	1	Julio	»
	» « » » » »	» en marcha		Septiembre	»
	Batalla de Cepeda	Cañada de Cepeda (B. A.)	23	Octubre	»
	Retirada á S. Nicolás y Combate Naval	San Nicolás (B. A.)	25	"	»
	General en jefe del Ejército de la Capital		29	"	»
	Renuncio el cargo		11	Noviembre	»
	Plana Mayor Disponible encargado del Código Militar	Buenos Aires	1	Enero	60
	Gobernador del Estado de Bs. As.	» »	3	Mayo	»
Brigadier General	Del Ejército de Buenos Aires	» »	21	Octubre	»
	Estado Mayor de Plaza con nota «Gobernador del Estado de Bs. As.» hasta	» »		Junio	61
	Campaña de Pavón	» » y Santa Fe			»
	General en Jefe del Ejército de Operacions			Julio	»
	hasta	Cuartel General en Rojas—(B. A.)		Agosto	»
	Batalla de Pavón	Campos de Pavón—(Santa Fe)	17	Septiembre	»
	Ejército de Buenos Aires	Arroyo Dulce		"	"
	" " "	San Nicolás		Octubre	"
	" " "	Camp. en Arroyito		Noviembre	"
	E. M. de Plaza	Buenos Aires	1	Febrero	62
	Presidente de la República—E. M. de P.	" "	12	Octubre	"
	CAMPAÑA DEL PARAGUAY				
	General en Jefe del Ejército Aliado	" "	1	Mayo	65
	" " " "	Concordia	21	Agosto	"
	Rendición de Uruguayana	Uruguayana	18	Septiembre	"
	Medalla de la rendición de Uruguayana				
	General en Jefe del Ejército Aliada	Paso de los Libres	28	"	"
	Banda de la orden Imperial del Cruzeiro, por Uruguayana		30	"	"
	Medalla del Imperio del Brasil	por la Batalla de Caseros	4	Octubre	"
	General en Jefe del Ejército Aliado	Arroyo Ombú	14	"	"
	" " " "	Isla Alta (frente á Bella Vista)	25	Noviembre	"
	" " " "	Ensenada	31	Enero	66
	" " " "	"	5	Febrero	"
	Pasaje del Río Paraná por el Ejército Aliado	Paso de la Patria	16	Abril	"
	General en Jefe del Ejército Aliado	Ruinas de Itapirú	19	"	"
	Batalla de Estero Bellaco	Estero Bellaco	2	Mayo	"
	Batalla de Tuyutí	Tuyucty	24	"	"
	Cordones de Tuyutí				
	Combate de Yataytý-Corá	"	11	Julio	"
	Asalto de Curupaytí	Curuzú	22	Septiembre	"
	Escudo de Curupaytí				
	Medalla conmemorativa (R. A.)	Campaña del Paraguay—Ley	26	"	"
	General en Jefe del Ejército Aliado	Yataytí	16	Octubre	"
	" " " "	"	21	Noviembre	"
	" " " "	Tuyucty	24	Enero	67
	Presidente de la República	Buenos Aires	7	Marzo	"
	General en Jefe del Ejército Aliado	Tuyucty	28	Julio	"
	" " " "	Tuyucué	13	Agosto	"
	" " " " hasta.	"	31	Diciembre	"
	Presidente de la República—(P. M. P.)	Buenos Aires	22	Enero	68
	" " " hasta	" "	12	Octubre	"
	P. M. Activa desde	" "	19	Noviembre	"
	Senador Nacional por la Provincia de Buenos Aires—(P. M. A.)	" "			70
	Senador y E. E. y M. P. en misión especial	Rio Janeiro	1	Junio	72
	" " " diplomática	Asunción		Abril	73
	Baja		11	Octubre	74
	Reincorporado P. M. Activa	Buenos Aires	8	"	77
	Baja	" "	9	Junio	80
Teniente General	Reincorporado Plana Mayor Activa	Buenos Aires	4	Agosto	83
	Baja por solicitud	" "	19	Noviembre	"
	Historia de Belgrano y de la Independencia Argentina	" "			86
	Medalla conmemorativa (R. O.)	Campaña del Paraguay—Protocolo	13	Mayo	88
	Medalla General (Brasil)	Campaña del Paraguay—Convenio	"	"	"
	Historia de San Martin y de la emancipación Sud-Americana	Buenos Aires			89
	Reincorporado—Lista de O. S. desde	" "	31	"	90
	Lista de Oficiales Generales desde	" "	1	Enero	93
	Senador Nacional por la Provincia de Buenos Aires.—Lista de Oficiales Generales.	" "		Mayo	95
	Senador Nacional (Reelecto)—L. de O. G.	" "		"	901

Buenos Aires, Junio 26 de 1901.

Bartolomé Mitre.

Nº 115

—

Buenos Aires, Junio 27 de 1901.

INSTRUCCIONES PARA LA FOJA DE SERVICIOS Y LA DE CONCEPTOS

Buenos Aires, junio 26 de 1901.—Visto: el decreto de 14 de septiembre de 1864 aprobando la "Instrucción para la formación de fojas de servicio", y el artículo 4º del Reglamento de enero 13 de 1899, sobre la forma en que han de llenarse aquellas, por los cuerpos y reparticiones del Ejército; y

CONSIDERANDO:

1º Que los abonos de campaña se determinan, de conformidad á la ley de retiros de julio 10 de 1895, teniendo en vista las fojas de servicio aprobadas por el Gobierno;

2º Que comprendiendo éstas la historia militar de cada uno, es de incuestionable necesidad y conveniencia formar el legajo personal de los oficiales y dedicarle toda la atención que su misma naturaleza reclama, ya porque afecta derechos é intereses individuales, ó bien por lo que atañe al mejor servicio;

3º Que los ascensos deben, en ejecución de la ley, conferirse no solamente en vista de la antigüedad, sinó especialmente en concepto de las aptitudes, méritos y servicios prestados; y

4º Siendo necesario establecer una reglamentación uniforme, á fin de alcanzar estos propósitos, indispensables á la buena organización del Ejército,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Los señores oficiales superiores, jefes, oficiales y asimilados al formular su foja de servicio ó historia individual, lo harán en un todo de acuerdo con el formulario F. S. adjunto, que servirá de modelo.

Art. 2º En todo cuerpo, repartición ó establecimiento militar se llevará, por separado, para cada jefe ú oficial un legajo *reservado* que se formará:

a) Con la foja de servicios (formularios F. S.) iniciada por el interesado y aprobada por el jefe, quien la continuará en la misma forma hasta su pase á otro destino.

b) Con los demás documentos personales que comprenden: la lista de castigos, sumarios, comunicaciones, etc. y

c) Con la foja de conceptos (formulario F. C.)

Art. 3º La foja de conceptos (F. C.) servirá para apreciar la aptitud física, capacidad, manera de servir, valer general, aptitudes especiales y porvenir de cada uno.

Art. 4º Cuando un jefe ú oficial pase en comisión á otro cuerpo, repartición ó establecimiento, se remitirá al nuevo jefe copia autorizada de la F. S. y F. C.; éste continuará en ellas las anotaciones que corresponden y las devolverá, una vez terminada la comisión.

Art. 5º Si el pase es definitivo, el legajo completo será elevado al Ministro de la Guerra, quien dispondrá se remita copia de la F. S. y F. C. al jefe del nuevo destino.

Art. 6º En los primeros días de cada año se elevarán al Ministro de la Guerra todos los legajos personales, reservándose copia de la F. S. y F. C.

Art. 7º Toda la correspondencia relativa al legajo personal será remetida con la nota: "*Reservada*".

Art. 8º Para el cómputo de servicios, la oficina correspondiente del Ministerio de la Guerra llevará en el F. S., á la derecha de FECHAS tres columnas para CAMPAÑA, GUARNICIÓN y BAJA ó PASIVA, observándose en el abono de campaña los decretos anuales que lo determinan.

Art. 9º Publíquese en el *Boletín Militar*, etc.—ROCA.—PABLO RICCHERI.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de la Guerra.

Carlos Smith.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

Sello del Cuerpo ó Repartición

For. F. S.
SECCIÓN 12.

DOCUMENTACIÓN OFICIAL
Que debe consultarse

—

Partida de bautismo ó información judicial.
Despachos ó diplomas.
Oficios ó comunicaciones.
Listas de revista.
Contratos, filiaciones.
Bajas ó certificados.

PARTE SEMANAL Ó TELEGRÁFICO

Memorias de guerra ó de los jefes.
Registro Nacional, Boletín Oficial, Boletín Militar.
Órdenes generales y de cuerpo.

—

NOTA—Cada línea ó cuando más dos, servirán para expresar un hecho, en las casillas de este formulario.
La fecha del nacimiento en letra.

FOJA DE SERVICIOS DE. ....

que comprende por orden cronológico mis empleos, cargos militares y civiles; licencias, bajas al Hospital ó asistencia en domicilio; alta y baja del ejército, pases, ascensos; comisiones, campañas y expediciones; acciones distinguidas y de guerra, heridas; menciones en la orden ó en el parte oficial, condecoraciones, recompensas en tierras ó dinero; inventos, publicaciones; todo fechado con arreglo á documentación oficial.

Nací en .... el.................... de....................

de ....

EMPLEOS	COMISIÓN QUE DESEMPEÑÉ	GUARNICIÓN Ó CAMPAMENTO	FECHAS (ABREVIADAS)		
			Día	Mes	Año

Sello del Cuerpo ó repartición — **For. F. C.** SECCIÓN 12

FOJA DE CONCEPTO DE ....

Edad: cumple......años el día....de....de 190
Estado (casado, viudo, divorciado ó soltero)
Estatura: 1 metro....mm.
Constitución y salud
Vista (en dióptricos cuando no es normal)
Inteligencia
Discernimiento
Carácter
Educación
Conducta y moralidad
Corrección en el uniforme.

INSTRUCCIÓN

(Cítense los diplomas ó certificados de las escuelas en que ha cursado)

Indíquense los idiomas extranjeros que lee, habla ó traduce con ó sin diccionario.

APTITUDES GENERALES

Para la vida de campaña

Para maniobrar en montaña

Para el servicio de E. M.

Para el mando de tropas

APTITUDES PARTICULARES

Para el cargo que desempeña

Para los cargos administrativos

Para los cargos diversos de tal arma ó servicio

Para servicios especiales (escuelas, trabajos topográficos, remonta, reclutamiento, etc.)

EN EQUITACIÓN

(Se expresará como monta y su resistencia á caballo)

COMISIONES Y TRABAJOS ESPECIALES

(Especificarlos, mencionando notas ú órdenes superiores)

PROPUESTAS DE ASCENSOS

NOTAS DEL JEFE

NOTAS DEL INSPECTOR

PREVENCIÓN

1º El jefe que llene esta foja de conceptos, deberá inspirarse en el más elevado sentimiento de justicia, persuadido de que su calificación pesará en el porvenir del Oficial, ó redundará en perjuicio del Ejército.

2º Asume la mayor de las responsabilidades, si olvidara este sagrado deber tergiversando ó alterando el concepto de la verdad.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Ferrocarril Central Norte.

SUMARIO DEL TRÁFICO DE LA SEMANA QUE TERMINÓ EL 22 DE JUNIO DE 1901, COMPARADO CON EL CORRESPONDIENTE PERÍODO DE 1900.

	Semana que terminó el 22-6-1901	Semana que terminó el 23-6-1900	Aumento
A Pasajeros............................$ m/n..	6616 99	6771 25	
B C Encomiendas y equipajes....	393 12	546 79	
D Cargas....................................	57547 48	38240 87	
E Telégrafo..................................	233 86	244 71	
F G H I J Varios...........................	122 78	232 24	
Total...$ m/n..	64914 23	46035 86	18878 37

ENTRADAS HASTA LA FECHA

	Importe
24 semanas 5 días hasta el 22-6-1901... .... $ m/n.	1.074.164 35
" " 6 " " " 23-6-1900............. " "	860.175 34
Aumento	213.989 01

Suma anterior................ $ 1.009.250 12
" de la semana........... " 64.914 23

ESTADO COMPARATIVO

	Semana actual	Semana del año 1900	Aumento	Diminución
Kilómetros recorridos por los trenes	32884 —	30591 —	2293 —	
Entrada por kilómetro de tren $..	1 97	1 50	0 47	
Kilómetros de línea en explotación.	1098 —	1086 —	12 —	
Entrada por kilómetro de línea $..	59 12	42 39	16 73	

O. Roverín por el Administrador. — Publíquese y archívese—*Bustos Morón.* — *R. E. Guzmán.* Contador

Ferrocarril Nacional Andino

SUMARIO DEL TRÁFICO DE LA SEMANA QUE TERMINÓ EL 22 DE JUNIO DE 1901, COMPARADO CON EL CORRESPONDIENTE PERÍODO DE 1900.

	Semana que terminó el 22/6/1901	Semana que terminó el 23/6/1900	Aumento	Diminución
Pasajeros..............................	3106 00	2348 37		
Encomiendas y exceso de equipajes..	285 50	248 14		
Cargas..................................	21686 86	18061 57		
Telegramas....	119 67	105 93		
Varios..................................	60	1 85		
Total.....$ m/n	25198 63	20765 86	4432 77	

ENTRADAS HASTA LA FECHA

	Importe
24 semanas 5 días hasta el 22-6-1901..................	$ 682.874 46
" " 6 " " " 23-6-1900.................	" 596.219 17
Aumento........	" 86.655 29

ESTADO COMPARATIVO

	Semana actual	Semana correspondiente al año 1900.	Aumento	Diminución
100 $ oro.................... $ m/n				
Término medio de la semana "				
Kilómetros recorridos por los trenes	7938 —	8298 —		360 —
Entrada por kilómetro de tren...	3 17	2 50	0 67	
Kilómetros de línea en explotación	336 —	340 —		4
Entrada por kilómetro de línea...	75 00	61 07	13 93	

Publíquese y archívese—*Bustos Morón.*

E. Díaz. Administrador General. — *H. M. Hoskin.* Contador.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

LICITACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos. Oficina Interventora de compras.

Llámase á licitación pública durante treinta días para la provisión en el segundo semestre del corriente año, de artículos pertenecientes á los siguientes ramos: imprenta, ferretería, materiales de telégrafo, aserradero, droguería, balancería, librería, talabartería, grabador, planchas de goma, plomería, lonería y cartonería. El pliego de condiciones y muestras pueden consultarse en la Oficina Interventora de compras, 483 Moreno.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el jueves 4 de julio próximo, á las 11 a. m.—Buenos Aires, junio 4 de 1901.—*Luis Peluffo,* Vice Director General. v-4-julio.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional.

SORTEO DE AMORTIZACIÓN

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos á oro de 4 1/2 creados por ley de 3 de noviembre de 1887, que en el sorteo practicado en la fecha, han resultado amortizados los siguientes títulos, cuyo pago se efectuará en los primeros diez días del mes de septiembre del corriente año.

Serie B de $ 500.—Nos 158, 370, 404, 495, 625, 968, 1100, 1305, 1337, 1359 y 1491.

Serie C de $ 1000.—Nos 9, 56, 169, 490, 540 y 564.

Serie D de $ 5000.—Nos 57, 241 y 273.

Buenos Aires, junio 25 de 1901.—*El secretario.* v-12-Julio.

Bonos Municipales

Ley de 31 de octubre de 1882.

Se hace saber á los tenedores de Bonos Municipales de 1882, que en el sorteo practicado en el día de la fecha, han resultado amortizados los siguientes números:

Serie A de $ 1000—Nos 229 360 593 706 1014 1047 1064 1091 1106 y 1379.

Serie B de $ 500—Nos 63 64 381 417 514 554 835 851 900 1108 1301 1355 1496 1499 1815 1984 2289 2433 2641 2712 y 2896.

Serie C de $ 200—Nos 223 310 330 387 456 475 482 552 586 994 1000 1359 1613 2151 2545 2654 2850 2922 2960 y 3442.

Serie D de $ 50—Nos 72 224 304 417 476 479 1081 1093 1210 1345 1488 1652 1655 1675 y 1824.

ATRASADOS

Serie A—Nos 523 y 583.

Serie B—Nos 23 166 172 238 267 1599 1649 1652 1889 2086 2250 2275 2366 2565 2585 2613 2701 2756.

Serie C—Nos 116 283 304 311 374 464 502 547 786 792 873 1035 1038 1195 1172 1525 1527 1533 1587 1712 1724 1737 1799 1829 2157 2269 2280 2460 2470 2603 2700 2727 2729 2898 2900 3095 3132 3135 3168 3185 3317 3470.

Serie D—Nos 3 5 11 44 52 60 145 210 216 218 232 239 367 481 524 663 677 691 749 792 793 927 990 1013 1062 1066 1223 1228 1403 1432 1522 1532 1543 1557 1573 1575 1595 1641 1679 1826 1837 1841.

El pago de estos títulos, así como el servicio de renta, se efectuará del 1º al 10 del entrante.—Buenos Aires, junio 21 de 1901.—*El Secretario.* v-10-Julio.

Ministerio de Marina

EDICTO

Por disposición del señor juez de instrucción militar, teniente de navío don José Gazcón, se cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, al marinero de 1ª clase del crucero acorazado "San Martín" Mariano Rodríguez, para que en el término de tres días, contados desde su publicación comparezca ante este juzgado militar, con residencia oficial en la prisión militar de la Armada (Dársena Sud), á fin de prestar declaración en la causa que se instruye al marinero de 1ª clase Juan Maldonado.—Prisión Militar, Dársena Sud.—Junio 27 de 1901.—*Horacio L. Bonifay,* secretario. v-2-Julio

Ministerio de Agricultura

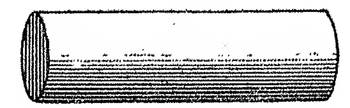
EDICTO.

Dirección de Tierras y Colonias.

Cítase por el término de quince días, que se contarán desde la fecha, á la señora Aurora B. de Mendoza, para que comparezca por la Mesa de Entradas de esta Dirección, Florida 725 (1er. piso), á enterarse del estado del expediente nº 3-M-86.—Buenos Aires, Junio 21 de 1901.—*P. Piñeiro Sorondo.*—Subdirector. v-11- Julio.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

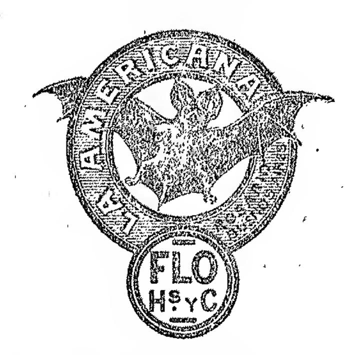
Acta nº 9879



CILINDRO

Junio 19 de 1901.—Necol Hos y Ca.—Distinguir comestibles, bebidas, yerba mate, te, café, kerosene, especias y artículos de almacen. v-29 de junio.

Acta nº 9877.



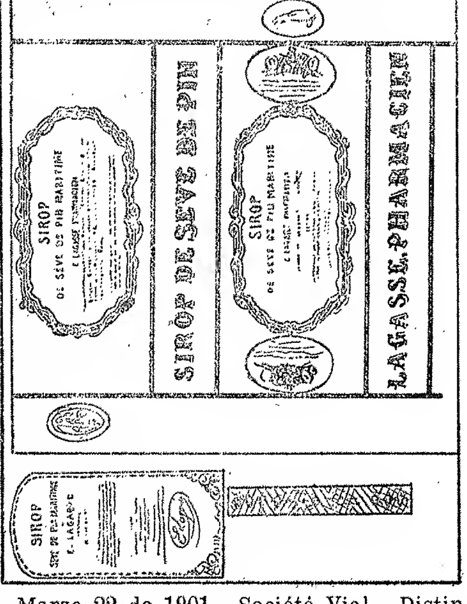
Junio 18 de 1901.—Fló Hermanos y Ca.—Distinguir papelería, cigarros, cigarrillos, tabacos, naipes y papel para fumar. v-29 de junio.

Acta Nº 9897



Junio 25 de 1901—C. Preumayr y Cía.—Distinguir aceite de linaza. v-5-julio.

Acta nº 9605



Marzo 22 de 1901.—Société Vial.—Distinguir productos farmacéuticos. v-29 de junio.

Acta Nº 9885



Sol

Junio 21 de 1901—Sebastián Jancovich—Distinguir mechas ó caperuzas para luz incandescente. v-5-julio.

Acta nº 9901.



Junio 25 de 1901—C. Preumayr y Cia.—Distinguir aceite mineral para máquinas. v-5-julio.

Acta nº 9899



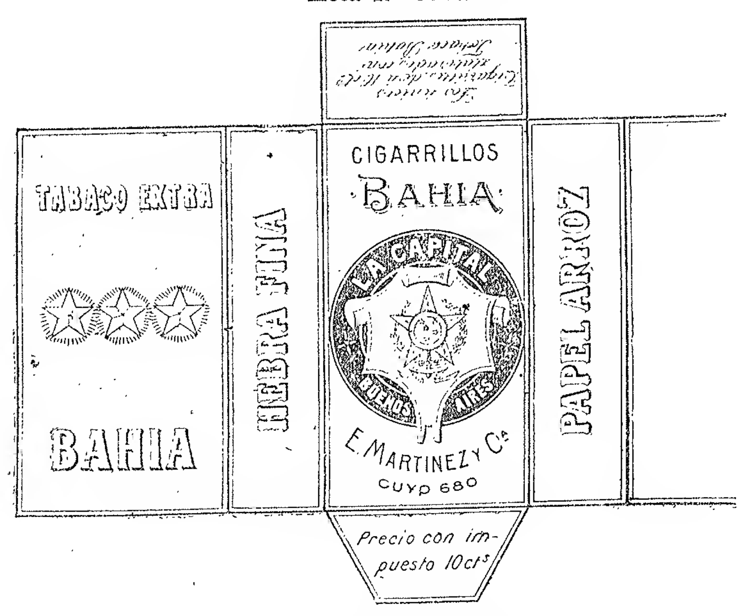
Junio 25 de 1901—C. Preumayr y Cia.—Distinguir aceite mineral para máquinas. v-5-julio.

Acta Nº 9894

XEREZQUIN

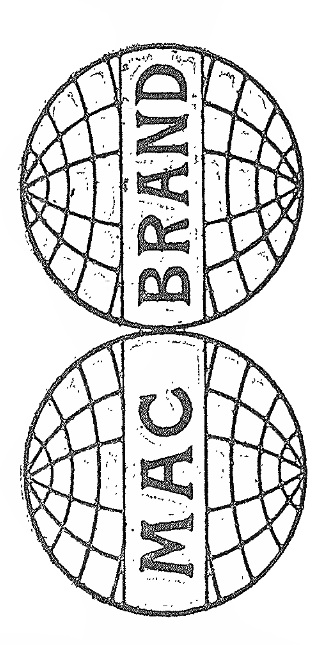
Junio 22 de 1901—Distinguir vino tónico aperitivo y digestivo, Félix Ruiz & Ruiz. v-6-Julio.

Acta Nº 9904



Junio 28 de 1901.—E. Martinez y Cia.—Distinguir cigarrillos. v-6-Julio.

Acta nº 9903.



Junio 27 de 1901—J. F. Macadam y Cía. —Distinguir comestibles, bebidas, artículos de corralón, navales, lamparería, electricidad, droguería, pinturería, aceites, productos químicos, materias primas, talabartería, maderas y maquinarias.
v-5-julio.

Acta Nº 9898



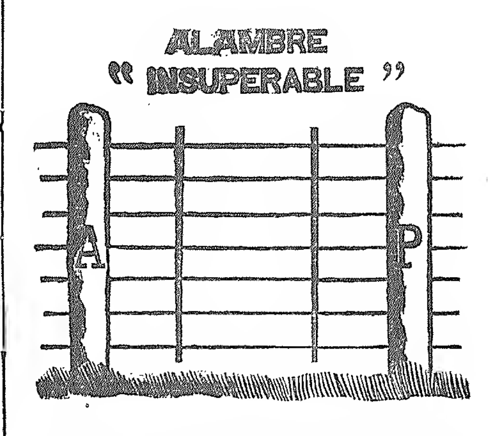
Junio 25 de 1901—C. Preumayr y Cía.—Distinguir aceite mineral para cilindros.
v-5-julio.

Acta nº 9900



Junio 25 de 1901—C. Preumayr y Cía.—Distinguir aceite mineral para máquinas.
v-5-julio.

Acta nº 9883.



Junio 21 de 1901—Antonino Piñero—Distinguir alambres, ferreteria, artículos navales, de corralón y de metal en general.
v-5-julio.

Acta Nº 9882.

REY DEL MUNDO

Junio 21 de 1901—Distinguir tabacos cigarros y cigarrillos. v-6-de-Julio.

Ministerio de Obras Públicas

Concurso para la construcción y explotación de un puerto comercial en el Rosario.

Por decreto de 22 de febrero del corriente año se ha resuelto prorrogar los término fijados en el de 10 de septiembre del año último, para la presentación de propuestas para la construcción y explotación de un puerto comercial en el Rosario de Santa Fe, pudiendo entregarse aquellas hasta el 10 de diciembre próximo en la Legación Argentina en Londres y hasta el 10 de enero de 1902 en el Ministerio de Obras Públicas.

Se hace saber á las personas que deseen poseer un ejemplar de los antecedentes, planos, pliegos de condiciones etc. que podrán obtenerlos en la Inspección General de Navegación y Puertos (Casa de Gobierno 3r piso) los que justifiquen ejercer la representación de casas constructoras ó bancarias conocidas y empresas ferrocarrileras.—Buenos Aires, abril 18 de 1901

Tip. Penitenciaría Nacional.